



## REGISTRO ÚNICO ARTESANAL RUA No. 1105174427001 MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

## **CONSIDERANDO:**

Que, entre las competencias de ésta Cartera de Estado se encuentran la regularización, formalización, fomento productivo, consolidación de capacidades, acceso a mercados y financiamiento, por parte de los actores que conforman el sistema productivo Nacional;

Que, el Registro Único Artesanal (RUA) es una herramienta informática de administración y gestión de la información del sector Artesanal, dirigida a fomentar las actividades productivas de los actores públicos y privados que lo conforman;

## **CONCEDE:**

El Registro Único Artesanal a LAVANDA AGURTO RENE ANTONIO, con RUC/ RISE No. 1105174427001 quien ejerce personalmente la actividad de Café en el taller de su propiedad, denominado SAN ANTONIO PROCAFE, ubicado en CALLE: VIA ANTIGUA A VILCABAMBA No. sn y sn en la parroquia MALACATOS (VALLADOLID) del cantón LOJA, provincia de LOJA.

El presente Registro, otorga el acceso a los programas de fo<mark>rmación, capacitac</mark>ión, asistencia técnica y acceso a financiamiento público y privado, que mantiene en ejecución el Ministerio de Industrias y Productividad.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 6 de noviembre de 2017

SUBSECRETARIO(A) DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

